

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

DE ASOCIACIONES

La Nacional del Magisterio Primario

La comisión permanente de esta Asociación, continuando las gestiones que viene haciendo para la aprobación del crédito destinado al pago del material de adultos de los años 1918 y 1919, y después de recibir del Consejo de Estado contestación de que había sido aprobado, concediéndolo por este Centro, se ha enterado más detenidamente, resultando que lo aprobado fué el dictamen de la Comisión, la cual propone que el Gobierno, si lo cree conveniente, incluya en presupuesto la cantidad necesaria para estas atenciones. En la discusión hubo un voto particular, firmado por el presidente, Sr. Andrade, en nuestro favor.

Las gestiones se encaminan hoy en el sentido de conseguir que el Gobierno incluya en presupuesto la cantidad que se nos adeuda.

Accediendo a la invitación hecha por la Superioridad para que esta Asociación manifieste las modificaciones que pueden introducirse, a su juicio, en el actual Estatuto, se han enviado todas aquellas que comprenden los acuerdos tomados por la Junta directiva. Lo que se hace saber a todas las Asociaciones adheridas a la Nacional, por si quieren hacer dejación de su derecho, ya que los acuerdos de todas se reflejan en las contestaciones dadas por ésta.—El secretario, C. Morillo.



Asociación de Maestros del partido de Atienza

Con objeto de discutir y acordar las variaciones que convenga introducir en el Estatuto General del Magisterio, se convoca a todos los Maestros y Maestras de este partido a sesión extraordinaria el día 27 del corriente y once de su mañana, en la Escuela de niños de la villa de Atienza. Os recomienda la asistencia vuestro compañero, Eusebio Bravo.—Hendelaencina 20—2—1922.



DELEGACION DE MOLINA

Se pone en conocimiento de los Maestros limitados que no asistieron a la reunión del día 12, que

el resultado objeto de la convocatoria, no pudo ser más satisfactorio, por cuanto los asistentes y adheridos entusiastas se hallan dispuestos a los mayores sacrificios.

No sin embargo, es de lamentar ausencias de compañeros que, por su situación y condiciones tanto pudieran ayudar a la causa, en estos momentos críticos.

Asimismo esta delegación tiene que dolerse del poco o nada interés que demuestran las señoras Maestras, al no comparecer a las sesiones, siendo, como son, factor tan importante en todos los actos de la evolutiva vida social. Sepan mis distinguidas y dignas compañeras que para todos se trabaja, y que su granito de arena pudiera convertirse en montaña moral.

También quiero recordarles a todos, pero a todos, que hay en Madrid una comisión permanente, gestionando los asuntos de la clase; y como podeis comprender, esos señores no son tan ricos que de su peculio particular puedan adelantar sufragarse los gastos, que son muchos; por tanto, otra vez les encarezco y vuelvo a repetir a los morosos que los recibos por cuota de Asociación pueden y deben recogerlos, en Molina, en la Librería de D. Clodoaldo Mielgo, todos los del partido, hasta que otra cosa se disponga.

Las cuotas a pagar son, desde Julio a Diciembre, ambas inclusive; y las corrientes que también se pondrán al cobro a primeros de Marzo, de los dos primeros meses del año.

Muchos querrán hallar dificultades para el pago, por distancias, etc., pero el que quiere, sabe como yo, tiene medios.

Os saluda cariñosamente.

NICOLÁS SERRANO VIECO.

Delegado de partido

Pradilla.

REFORMA DEL ESTATUTO

Los Funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza, en Asamblea celebrada en 29 de mayo anterior, tuvieron visión del porvenir incluyendo en los temas que en ella trataron, la reforma del Estatuto, y aprobaron conclusiones que nunca mejor que ahora son dignas de tener en cuenta; y, estimando que pudiera ser útil el

conocimiento de las mismas a fin de que en la próxima reunión de la Asociación provincial de maestros tengan más elementos de juicio en su propuesta, reproducimos lo acordado por los mencionados Funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza en relación al modo y forma de provisión de Escuelas, que la mayoría del Magisterio ha consignado beneficioso y digno de ser tomado en cuenta por el Ministerio al llevar a cabo dicha reforma del Estatuto.

Conclusiones aprobadas

Provisión de Escuelas.—Los turnos generales de provisión de Escuelas serán dos:

- 1.º De ingreso.
- 2.º De traslado.

El de ingreso comprenderá tres procedimientos parciales, a saber:

- 1.º Turno de ingreso con arreglo a una lista de aspirantes por orden de mérito dada por las Normales.
- 2.º Turno de ingreso por oposición para los Maestros que posean título.
- 3.º Turno de ingreso de interinos con derecho a la propiedad.

Al primero se otorgarán tantas vacantes como representa la media diferencial de los últimos cinco años, menos el uno por ciento de Escuelas de la provincia.

Al segundo se otorgarán por cada Rectorado un número de vacantes equivalente al uno por ciento del número total de Escuelas, rebajando las de nueva creación.

Al tercero se concederán las que en el procedimiento general de concurso se indican.

Al segundo turno parcial serán admitidos los Maestros que reúnan las circunstancias legales y tengan diez y ocho o más años de edad.

Los ejercicios serán todos escritos, menos el práctico.

Turno general de traslado.—Se denominará destino mensual por traslado.

Deben suprimirse los concursillos locales.

Todos los Maestros nacionales, incluso los que aspiren a mejorar dentro de la localidad, que deseen trasladarse, solicitarán de las Secciones administrativas, durante la primera quincena del mes de enero, la plaza o plazas a que aspiren dentro de la provincia correspondiente a la Sección.

Los que figuren en el Escalafón, citarán el número al margen de la instancia, y los que no figuren unirán hoja certificada de sus servicios. A este procedimiento quedan también sujetos los excedentes.

Los Maestros que ingresen en el Magisterio oficial solicitarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de posesión.

Cada uno de los solicitantes podrá pedir en las provincias que quiera, determinando al pie de cada instancia aquellas en que ejercita este derecho y expresándose al margen, numeradas y ordenadas, las plazas que solicita.

Las Secciones formarán una lista de solicitantes por riguroso orden escalafonal, adjudicando la vacante el mismo día que se conozca. La resulta se proveerá por igual procedimiento, excepto cuando la población sea de 1.500 habitantes. Toda plaza desierta que radique en población de más de 500 habitantes, se ofrecerá a los opositores en expectación de destino, y las de 500 o menos, más aquellas que no fueron aceptadas por los opositores, se adjudicarán a los interinos con derecho a la propiedad.

Los consortes pedirán el traslado por este mismo procedimiento, y por una sola vez tendrán derecho preferente cuando se trate de uno de ellos.

Esta misma preferencia, a falta de consortes, se dará a los Maestros cuyas Escuelas se agrupen en graduadas. Los de reingreso quedan sujetos al procedimiento general.

Los que hayan extinguido pena, sea cualquiera su categoría, figurarán en el lugar escalafonal correspondiente de la lista de destino mensual.

SECCION OFICIAL

Real orden de 6 de febrero 1922 concerniente a licencias del Profesorado por enfermedad:

«Ilmo. Sr.: Vistas las frecuentes peticiones de licencias formuladas por el Profesorado, y teniendo en cuenta que este disfruta vacaciones oficiales en Navidad, Carnavales y Semana Santa, además de las de los meses de verano, tiempo durante el cual puede dedicarse a sus asuntos particulares, debiendo consagrar el resto a la enseñanza que le está encomendada, la que muchas veces queda mal atendida con motivo de esas licencias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las licencias fundadas en motivos de salud han de solicitarse desde el punto de residencia oficial del interesado; y

2.º Que en lo sucesivo no se concedan licencias por enfermedad que impliquen la salida del interesado de la localidad en que ha de prestar sus servicios, a no ser que a la petición acompañe la certificación facultativa correspondiente, en la que haga constar la necesidad del traslado del enfermo, certificación que ha de venir visada por el respectivo subdelegado de Medicina y bajo la más estrecha responsabilidad de ambos facultativos, que se hará efectiva en los casos en que proceda.—*Siló.*—Señor director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta 17 febrero.)

III peregrinación nacional española a Roma con ocasión del congreso Eucarístico

El Comité Nacional de Peregrinaciones, alentado por el grandioso éxito alcanzado con la organización de la Peregrinación a Roma, realizada en la primavera anterior, y con motivo de celebrarse en el próximo mes de mayo el XXVI Congreso Eucarístico Internacional, contando con el superior beneplácito y bendiciones, organiza la III de sus Peregrinaciones a la Ciudad de los Papas.

Además del viaje directo para acudir al indicado Congreso, se dividirá la Peregrinación en tres series, teniendo como puntos importantes la visita de Tierra Santa y las representaciones de la Pasión de N. S. J. en Oberammergau (Baviera).

Sucesivamente iremos dando a conocer los detalles de esta magna Peregrinación, que constituirá, correspondiendo sin duda alguna a la fé tradicional de nuestra patria, un homenaje importantísimo de la España católica a Jesús Sacramentado y al Romano Pontífice.

CONTESTACIONES AL PROGRAMA de las oposiciones de AUXILIARES a HACIENDA

— PRECIO: 30 PESETAS —

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, núm. 2, Guadalajara.—Teléfono 175.

NOTICIAS

Automóvil.—La Nacional del Magisterio Primario ha adquirido un magnífico automóvil-ambulancia de Sanidad Militar, destinado al transporte de enfermos y heridos, que en breve plazo llegará a Melilla.

También se han adquirido cien lotes, consistentes en mantas, trajes interiores de punto, tabaco y latas de conservas, que se enviarán en estos días a Marruecos, destinados principalmente para ser entregados a los maestros de escuela nacional que, habiendo tenido que dejar su destino, se hallan incorporados al ejército de operaciones.

Se reserva una cantidad para destinarla a socorros a los heridos y adquisición de aparatos ortopédicos para los mutilados.

Nombramientos.—Por reingreso ha sido nombrada maestra propietaria de la Escuela de niñas de Mochales D.^a María de la O Sofía Pérez.

—También ha sido nombrado maestro propietario de la Escuela de Yela D. Marcelino Emiliano Fernández.

Quinquenio.—Le ha sido concedido ascenso por quinquenio al profesor de esta Normal de Maestros D. Alfonso Gómez Cordobés.

La reforma del Estatuto.—Hemos recibido bastantes originales de varios Maestros que tratan de dicho asunto, así como también lo que han acordado sobre el mismo las Asambleas de funcionarios de Sección, Normales y Maestros de Levante. En la imposibilidad de poder publicarlo todo, lo daremos a conocer en la reunión de la Asociación provincial, que tendrá lugar el próximo domingo.

Al Sr. Presidente de la Diputación.—Continúa en el mayor olvido la cuestión de pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros de esta provincia y no menos lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, y como consecuencia de ello, rogamos a dicho Sr. Presidente se digne dar las órdenes oportunas al Sr. Ordenador de pagos de dicha Excm. Diputación, para que sea satisfecha tan sagrada deuda, y así dará una prueba de su amor hacia los mentores de la infancia, puesto que la Sección remitió mucho tiempo ha, las nóminas para ello correspondientes.—Traid.—*Benito Rubio Trillo.*

Interinos.—Se ha dispuesto que los maestros aprobados en expectación de destino que sirven de interinidades, no pueden ser declarados incurso en el artículo 171 de la ley, pero si solo ser dados de baja de la interinidad que desempeñan, si abandonan la Escuela, perdiendo el derecho a obtener otra de igual carácter hasta que les toque el turno de ser colocados en propiedad.

Curso de perfeccionamiento.—Ha sido admitida a ocupar plaza en el curso de ampliación y perfeccionamiento para maestras, que se verificará en Madrid dirigido por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la maestra de Establés doña Antonia Caamaño Santaola.

Para los pasivos.—Con arreglo a la circular de 31 de mayo de 1920, los jubilados y pensionistas del Magisterio deben pasar su revista anual de presencia, durante todo el mes de marzo, ante las Secciones administrativas, los que residan en la capital, o ante las Juntas locales (alcalde), los domiciliados en los pueblos.

Si, siguiendo la costumbre anterior, alguno la hubiera pasado en enero, deberá repetirla en marzo, pues de lo contrario se expone a ser baja en la nómina.

Asimismo los poderdantes deben renovar la autorización a sus apoderados para cobrar.

DE LA SECCION.—Entradas: Doña Gabriela Gaitán, de Luzón, remite documentos.

—Doña Natividad Treviño reclama contra la Real orden de corrida de escalas de 25 de Enero último.

—El Maestro de Tortuero remite su opinión sobre reforma del Estatuto.

—Doña Antonia E. García, de Ríofrío, remite expediente de permuta con doña Cándida Ocón.

—El Rectorado remite expediente de licencia concedida a doña Isabel Pérez.

—Doña Luisa Caveró, de Alustante, solicita la excedencia.

—Doña Severina Plaza, de Torija, comunica se han reanudado las clases.

—El rectorado central comunica que han sido nombrados los números 39 y 40 de la lista de opositoras aprobadas y el 75 de opositores.

Salidas: Al Director general se le comunica que procede declarar incurso en el artículo 171 de la ley a D. Petronilo Armeros, número 218 de la lista del grupo C.

—Se remite a la Sección de Murcia, debidamente informado, el expediente de permuta de la Maestra de Valdesotos, señora Chamilla.

—Se remite a la Dirección general el expediente de licencia de la Maestra de Loranca de Tajaña, así como el de D. Felipe Corredor, de El Casar.

—A doña Isabel Pérez, de Fuentenovilla, se le conceden 45 días de licencia.

—Idem a doña Luisa Caveró.

DE LA INSPECCION.—Entradas: El Maestro de Cogolludo da cuenta de la celebración de la «Fiesta del Arbol».

—De Torija comunican se reanudan las clases por cese de epidemia.

—La Maestra de Alustante solicita prórroga de licencia.

—El Alcalde de Escariche comunica que la Maestra está al frente de la escuela.

—El Maestro de Rivarredonda oficia sobre el estado ruinoso del local escuela.

Salidas: Se delega en los Maestros de Ujados e Higes para el reconocimiento de la escuela de Albeniego.

—Al Alcalde de Muriel se le oficia sobre obras en el local-escuela.

—Al Director general se le remite revisión del expediente de sustitución del Maestro de Humanes, así como el recurso de alzada del Maestro de Sienes contra resolución de la misma.



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DE DOS LITROS.--LA UNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 Julio.—

LA VILLA DE MADRID
• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, paños, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habituados.

MIGUEL FLUITERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular BAZAR LA TIJERA DE ORO.
El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

TEMPORADA DE INVIERNO
Sombreros para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

TRAJES para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.
Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras. Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**
MIGUEL FLUITERS, 31 **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.
En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

son tan conocidos por el público de Guadalajara como las letras de su título.

CASADO & RUBIO

CRUB

LOS GRANDES ASESINOS